

PARA CUALQUIER RECLAMO, SIN EXCEPCION, FAVOR PRESENTAR COPIA DE ESTE FORMATO DEBIDAMENTE SELLADO

NOTA IMPORTANTE: Reclame su Tarjeta Preferencial para obtener los servicios que presta COMFAMILIAR DE NARIÑO

ORIGINAL: COMFAMILIAR - COPIA: TRABAJADOR

REQUISITOS PARA AFILIAR PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR CON DERECHO A LA CUOTA MONETARIA

| | |
|---|---|
| TRABAJADOR SOLTER@ | <ul style="list-style-type: none"> Formulario de Afiliación diligenciado en su totalidad Fotocopia de Cédula del Trabajador |
| TRABAJADOR CON CÓNYUGE | <ul style="list-style-type: none"> Formulario de Afiliación diligenciado en su totalidad Fotocopia de Cédula del Trabajador Partida de Matrimonio o / Si es Unión Libre Declaración Juramentada de convivencia (Formato Comfamiliar de Nariño) Fotocopia de Cédula de la Cónyuge o Compañero (a) |
| CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE CUIDADOR | <ul style="list-style-type: none"> Formulario de Afiliación diligenciado en su totalidad Fotocopia de Cédula del Cónyuge Cuidador Fotocopia de Cédula del Trabajador Partida de Matrimonio o / Si es Unión Libre Declaración Juramentada de convivencia. (Formato Comfamiliar de Nariño) Certificado de la EPS, IPS o entidad competente, donde certifique que el discapacitado depende del cuidador. Declaración Juramentada para Cónyuge o Compañero(a) Permanente Cuidador de beneficiario en condición de discapacidad. (Formato Comfamiliar de Nariño) <p>NOTA: El salario del cotizante no debe superar los dos (2) SMLV y el Cónyuge Cuidador no puede ser Trabajador Activo.</p> |
| HIJ@S LEGÍTIMOS | <ul style="list-style-type: none"> Formulario de Afiliación diligenciado en su totalidad Para hijos menores de 7 años registro civil de nacimiento con identificación de NUIP Para hijos mayores de 7 años registro civil de nacimiento con identificación de NUIP y fotocopia de tarjeta de identidad. Partida de Matrimonio o / Si es Unión Libre Declaración Juramentada de convivencia (Formato Comfamiliar de Nariño). Fotocopia de Cédula del Trabajador Fotocopia de Cédula de la Cónyuge o Compañero (a) Certificado Escolar para Hijos de 12 hasta 18 años con Once (11) Meses Quando es hijo discapacitado presentar certificado de la EPS o IPS donde conste la discapacidad. <p>NOTA: CUANDO SE TRATE DE GIRO DE CUOTA MONETARIA AL PADRE O UN TERCERO SE DEBERA PRESENTAR LA CUSTODIA EMITIDA POR LA ENTIDAD COMPETENTE</p> |
| HIJ@S DE TRABAJADOR SOLTERO Y/O SEPARADO | <ul style="list-style-type: none"> Formulario de Afiliación diligenciado en su totalidad Para hijos menores de 7 años registro civil de nacimiento con identificación de NUIP Para hijos mayores de 7 años registro civil de nacimiento con identificación de NUIP y fotocopia de tarjeta de identidad Fotocopia de Cédula del Trabajador Fotocopia de Cédula de la Madre y Padre del Menor Certificado Escolar para Hijos de 12 hasta 18 años con Once (11) Meses Quando es hijo discapacitado presentar certificado de la EPS o IPS donde conste la discapacidad. <p>NOTA: CUANDO SE TRATE DE GIRO DE CUOTA MONETARIA AL PADRE O UN TERCERO SE DEBERA PRESENTAR LA CUSTODIA EMITIDA POR LA ENTIDAD COMPETENTE</p> |
| HIJASTR@S | <ul style="list-style-type: none"> Formulario de Afiliación diligenciado en su totalidad Para hijos menores de 7 años registro civil de nacimiento con identificación de NUIP Para hijos mayores de 7 años registro civil de nacimiento con identificación de NUIP y fotocopia de tarjeta de identidad. Fotocopia de Cédula del Trabajador Declaración Juramentada que Conste la Convivencia y Dependencia Económica Fotocopia de Cédula de la madre y el Padre Biológico Declaración Juramentada de Convivencia en Unión Libre o partida de matrimonio. (Formato Comfamiliar de Nariño). Certificado Escolar para Hijos de 12 hasta 18 años con Once (11) Meses Quando es hijastro discapacitado presentar certificado de la EPS o IPS donde conste la discapacidad. Si es Padrastra: Oficio Cesión de Derechos por parte del Padre Biológico. Si es Madrastra: La Custodia del menor debe tenerla el Padre Biológico y Oficio Cesión de Derechos por parte de la Madre Biológica. <p>NOTA: CUANDO SE TRATE DE GIRO DE CUOTA MONETARIA AL PADRE O UN TERCERO SE DEBERA PRESENTAR LA CUSTODIA EMITIDA POR LA ENTIDAD COMPETENTE.</p> |
| ADOPTIV@S | <ul style="list-style-type: none"> Formulario de Afiliación diligenciado en su totalidad Para hijos menores de 7 años registro civil de nacimiento con identificación de NUIP Para hijos mayores de 7 años registro civil de nacimiento con identificación de NUIP y fotocopia de tarjeta de identidad. Escritura de Adopción o sentencia judicial Fotocopia de Cédula de la Cónyuge o Compañero (a) Partida de matrimonio o / Si es unión libre Declaración Juramentada de convivencia (Formato Comfamiliar de Nariño) Fotocopia de Cédula del Trabajador Certificado Escolar para Hijos de 12 hasta 18 años con Once (11) Meses Quando es hijo discapacitado presentar certificado de la EPS o IPS donde conste la discapacidad. |
| PADRES MAYORES DE 60 AÑOS(QUE NO PERCIBAN INGRESOS) | <ul style="list-style-type: none"> Formulario de Afiliación diligenciado en su totalidad Fotocopia de Cédula del Trabajador Fotocopia de Cédula de los Padres Registro Civil de Nacimiento del Trabajador que acredite parentesco Declaración rendida por los padres de no percibir ingreso alguno, firmado por los dos (Formato Comfamiliar de Nariño). Declaración rendida por el trabajador de dependencia económica (Formato Comfamiliar de Nariño). En el caso de que los padres se encuentren afiliados por otro trabajador, presentar Autorización para Cesión de derechos afiliación de padres (Formato Comfamiliar de Nariño). Certificado de la EPS en donde conste el tipo de afiliación de los padres. Quando el padre es discapacitado, presentar certificado de la EPS o IPS donde conste la discapacidad. Si uno de los padres es fallecido adjuntar registro civil de defunción. <p>NOTA: Si el Padre es discapacitado no es necesario que cumpla 60 años, se puede afiliar con anterioridad teniendo en cuenta que cumpla los requisitos de presentar el certificado de discapacidad expedido por la EPS o el Instituto Departamental de Salud.</p> |
| HERMAN@S HUERFANOS DE PADRE Y MADRE | <ul style="list-style-type: none"> Formulario de Afiliación diligenciado en su totalidad Registro Civil de Defunción de los Padres (Padre y Madre) Registro Civil de Nacimiento del Trabajador que acredite parentesco Para hermanos menores de 7 años registro civil de nacimiento con identificación de NUIP Para hermanos mayores de 7 años registro civil de nacimiento con identificación de NUIP y fotocopia de tarjeta de identidad. Fotocopia de Cédula del Trabajador Declaración Juramentada que Conste la Convivencia y Dependencia Económica Certificado Escolar para Hermanos de 12 hasta 18 años con Once (11) Meses Quando el hermano es discapacitado presentar certificado de la EPS o IPS donde conste la discapacidad. |

PARA TENER EN CUENTA

- Los certificados de escolaridad deben presentarse en el momento de afiliación o en el mes en que el menor cumple 12 años; y debe actualizarse al inicio de cada periodo escolar o semestre universitario, según Art. 28 de Ley 21 de 1982.
- El afiliado debe presentar una fotocopia legible de los registros civiles de nacimiento.
- DISCAPACIDAD O INVALIDEZ:** Los Padres, hermanos huérfanos de padre y madre y los hijos que sean inválidos o de capacidad física disminuida y que hayan perdido su capacidad normal de trabajo, causarán derecho a doble cuota monetaria, sin ninguna limitación en razón de su edad.
- SUBSIDIO SIMULTANEO:** Cobro simultáneo de subsidio cuando ambos cónyuges trabajan. Podrán cobrar simultáneamente el subsidio familiar por los mismos hijos los cónyuges cuyas remuneraciones sumadas no superen el límite de los cuatro (4) salarios mínimos legales vigentes, y hasta seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes, solo se cancelará cuota monetaria por uno de los cónyuges. Si la suma supera los seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes, no tendrá derecho ninguno de los dos.
- Para trabajadores, cónyuges o beneficiarios extranjeros el documento de identidad, siempre es la cédula de extranjería, para ciudadanos Venezolanos el documento valido para afiliación es el Permiso Especial de Permanencia / Permiso por Protección Temporal.
- Si el trabajador desarrolla actividades propias del sector agropecuario debe certificarlo directamente la empresa, para el pago del 15% adicional en cuota monetaria.
- El artículo 6° de la Ley 21 de 1982, establece los términos perentorios de caducidad y prescripción respecto de las acciones correspondientes al Subsidio Familiar, así: "Las acciones correspondientes al Subsidio Familiar prescriben en los términos del Código Sustantivo del Trabajo. Sin embargo, el derecho a la cuota correspondiente a un mes determinado, caduca al vencimiento del mes subsiguiente, en relación con los trabajadores que no hayan aportado las pruebas del caso, cuando el respectivo empleador haya pagado oportunamente los aportes de ley por intermedio de una Caja de Compensación Familiar". Por tanto, los dineros abonados a su tarjeta preferencial por concepto de cuota monetaria prescriben o se pierden en los términos del Código es decir tres (3) años, de ahí que se debe hacer uso de los recursos que se encuentra abonado en la tarjeta preferencial máximo hasta los tres (3) años.

AUXILIOS ESPECIALES

MUERTE DEL TRABAJADOR: En caso de muerte del trabajador beneficiario se continuará pagando el subsidio durante 12 meses a la persona que acredite haberse responsabilizado de la guardia, sostenimiento y cuidado de las personas a cargo del fallecido, según Art. 35 Ley 21 de 1982.
Diligenciar Formulario, Anexar partida de defunción y presentar estos documentos dentro de los 30 días siguientes de haber ocurrido el hecho.

MUERTE DE PERSONAS A CARGO: Por muerte de persona a cargo se cancelará por una sola vez el equivalente a doce (12) cuotas de subsidio familiar vigente, según Art 34 de Ley 21 de 1982.

Requisitos:

- * Formulario de Auxilio por Muerte
- * Partida de Defunción

BENEFICIOS DE LOS TRABAJADORES POR SER AFILIADOS A COMFAMILIAR DE NARIÑO

SUBSIDIOS:

- Subsidio en Dinero
- Subsidio en Especie
- Subsidio de Vivienda
- Subsidio de Desempleo

EDUCACIÓN:

- Colegio Siglo XXI
- Instituto Técnico
- Biblioteca

RECREACIÓN:

- Centro Recreacional y Vacacional "Un Sol para Todos del Sur"
- Centro Recreacional y Vacacional "Un Sol para Todos"
- Centro Recreacional Chivi - Tumaco
- Unidades de Promotoras de Recreación y Deporte
- Gimnasio

TURISMO:

- Agencia de Viajes

OTROS SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

- Programas Especiales
- Líneas de Crédito

AVISO IMPORTANTE

Adicional a los requisitos contemplados en el formulario para afiliación de trabajadores dependientes y personas a cargo, presentar el siguiente requisito para la afiliación de hijastros:

Certificado de la Entidad Promotora de Salud -EPS que acredite el grupo familiar unificado o que la custodia este en cabeza del padre o madre que lo aporta al hogar.